

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

<p>PRECIOS DE SUSCRIPCION</p> <p>Por un mes. 2 pesetas Trimestre. 6 id.</p> <p>Número suelto, 25 céntimos. Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán á 25 céntimos línea.</p>	<p>Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislacion peninsular, á los veinte días de su promulgacion, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgacion el día en que termine la insercion de la ley en la GACETA.—(Artículo 1.º del Código Civil). La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.</p>	<p>PUNTO DE SUSCRIPCION</p> <p>En la Contaduría de la Diputacion, durante las horas de oficina. Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETIN OFICIAL. Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago</p>
--	--	---

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.),
S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia,
S. A. R. el Príncipe de Asturias é Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 4 de Noviembre de 1918.)

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Núm. 2.019.

Delegacion de Hacienda de la provincia de Valladolid.

Montes públicos á cargo del Ministerio de Hacienda.

Con sujecion al pliego de condiciones facultativas y reglamentarias y al de las económicas que redacten los Ayuntamientos interesados, que se hallan á dispo-

sicion del público en el sitio en que ha de celebrarse la respectiva licitacion, se sacan á primera subasta en las fechas y tipos de tasacion de los productos que se detallan en la siguiente relacion, y á segunda subasta bajo el mismo tipo de tasacion y condiciones que en la primera, por si en ésta última no hubiere licitadores, en los días y horas que tambien en la relacion se citan.

Los Alcaldes de los pueblos donde se celebren las subastas, darán cuenta al Sr. Ingeniero

Jefe de la Region y á esta Delegacion de Hacienda del resultado de aquéllas tan pronto tengan lugar, y remitirán oportunamente copia del acta de la misma, aprobada por el Ayuntamiento, debiendo solicitar con la debida antelacion la asistencia al acto de una pareja de la Guardia civil, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7.º del Reglamento de 14 de Agosto de 1900.

Valladolid 5 de Noviembre de 1918.—El Delegato de Hacienda, Félix de la Plaza.

RELACION de los montes en los cuales se han de subastar los aprovechamientos de pastos y caza que se citan y con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en el sitio en que ha de celebrarse la subasta y cuyo plazo de disfrute será desde el día en que el adjudicatario se provea de la correspondiente licencia, hasta el 28 de Febrero en los Montes «Arriba y Benavides», de Herrín de Campos, y «Dehesa», de Olmedo; 30 de Abril en el monte «Monte de Santa Cristina», de Roales; 30 Junio en los montes «Enebral», de Valbuena de Duero y en el monte «Curto», de Villabragima. La caza de Valdenebro y Villalba de los Alcores, hasta 30 de Septiembre próximo, ó sea por un año, exceptuándose los meses de veda.

Término municipal	Nombre del monte	Perteneencia	APROVECHAMIENTOS	Tasacion — Pesetas	Fecha de la subasta		
					Mes	Día	Hora
Herrín de Campos	Arriba y Benavides	Herrín de Campos	Pastos para 1.000 lanares	750	Noviembre	20	12
Olmedo	Dehesa	Olmedo	Idem para 2.000 Idem	2.500	Idem	20	12
Roales	Monte Santa Cristina	Roales	Idem para 600 Idem, y 20 cabras	360	Idem	20	12
Idem	Idem	Idem	150 árboles	450	Idem	20	11
Valbuena de Duero	Enebral	Valbuena de Duero	Pastos para 100 Idem	125	Idem	20	12
Villabragima	Curto	Villabragima	Idem para 1.300 Idem	1.650	Idem	20	12
Valdenebro	Las Liebres	Valdenebro	Caza con doce escopetas, por un año	60	Idem	20	12
Villalba de los Alcores	El Común	Villalba de los Alcores	Caza con diez escopetas, Idem	150	Idem	20	12

NOTA. Caso de quedar desierta alguna de las subastas, se verificarán otras segundas bajo el mismo tipo de tasacion que en las primeras y que tendrá lugar el día 30 del indicado mes de Noviembre á iguales horas.
Valladolid 4 de Noviembre de 1918.—El Ingeniero Jefe de la Region, Manuel Gonzalez de Heredia.

Num. 2.005.

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES
DE LA
PROVINCIA DE VALLADOLID
CIRCULAR

Habiéndose recibido ya en esta Administracion de Contribuciones los recibos por medio de los cuales ha de realizarse el cobro de las contribuciones correspondientes al próximo año de 1919, lo pongo en conocimiento de los señores Alcaldes de la provincia, para que al tiempo de presentar en esta oficina los oportunos repartimientos de Territorial, Rústica y Urbana, Matrículas de industrial, padrones de carruajes de lujo, Casinos y Circulos de recreo; puedan recoger los de cada pueblo, á cuyo fin acompañarán nota detallada del número de cada clase que sean necesarios y autorizacion al Agente ó persona que en nombre del Ayuntamiento ha de recogerlos.

Si alguno de los señores Alcaldes quisieran que se les remitieran directamente por esta Administracion, pueden solicitarlo por oficio, incluyendo un sello de 0'25 céntimos para enviarlo por certificado.

Valladolid 4 de Noviembre de 1918.—El Administrador de Contribuciones, *Andrés de Boado*.

Num. 2.007.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Alaejos.

Terminados por la Junta pericial de esta villa los repartimientos de la Contribucion territorial rústica y urbana para el año 1919, se hallan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, contados desde la insercion de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que los contribuyentes en ellos comprendidos puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que estimenten pertinentes.

Alaejos á 3 de Noviembre de 1918.—El Alcalde, Nicolás Martín.

Núm. 1.712.

Arroyo.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de esta localidad durante el tercer tri-

mestre del año actual que forma el infrascrito Secretario del mismo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la vigente ley Municipal y párrafo 5.º del artículo 40 del Reglamento del Cuerpo de Secretarios de Ayuntamientos.

MES DE JULIO.

Día 7.—No hubo sesion por falta de número de señores Concejales.

Día 9, 2.ª convocatoria.—Presidencia del Alcalde Don Amador Olmedo Moro.

Se aprueba el acta de la anterior.

Se aprobó el extracto de sesiones del trimestre anterior.

Se aprobó la cuenta semestral rendida por el Apoderado del Ayuntamiento D. Zacarías Suarez.

Se dió cuenta y fué aprobado el balance mensual del que resulta una existencia en caja de 214,98 pesetas.

Se acordó interesar nuevamente del señor Gobernador civil de la provincia la provision de tres vacantes de Concejales que en la actualidad existen.

Se comisionó al Secretario de la Corporacion para la entrega en Caja de los mozos del recemplazo del año actual.

Día 14 y 21.—No hubo sesiones por falta de número de señores Concejales.

Día 23, 2.ª convocatoria.—Presidencia del Alcalde Don Amador Olmedo Moro.

Se aprueba el acta de la anterior.

Se enteró al Ayuntamiento de haberse reclamado por el señor Gobernador civil de la provincia el reintegro correspondiente de las cuentas del año 1917, acordándose reintegrarlas en cuanto lo permitan los fondos municipales.

Se enteró al Ayuntamiento de haberse transigido con el ex-Recaudador de arbitrios de este Municipio Don Jesús Moneo el asunto judicial que contra el mismo tenía interpuesto el Síndico de esta Corporacion.

Se dió cuenta al Ayuntamiento de una circular en la que se participa la recaudacion en el trimestre próximo de la contribucion para plagas del campo.

Día 28.—No hubo sesion por falta de número de señores Concejales.

MES DE AGOSTO.

Día 4.—No hubo sesion por

falta de número de señores Concejales.

Día 6, 2.ª convocatoria.—Presidencia del Alcalde Don Amador Olmedo Moro.

Se aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta á la Corporacion de haber sido indultado de la nota de prófugo el recluta del año de 1913 por este Ayuntamiento Martín Blanco García.

Quedó enterado el Municipio de haberse efectuado el ingreso en caja de los mozos del recemplazo corriente.

Se aprobó el balance mensual del que resulta una existencia en caja de 411,22 pesetas.

Se autorizó á la Alcaldía para formalizar un contrato con el nuevo recaudador de arbitrios Don Gregorio García.

Se acordó que por la Comision correspondiente se proceda á la confeccion del proyecto de presupuesto para el año próximo.

Días 11, 18 y 25.—No hubo sesion por falta de número de señores Concejales.

MES DE SEPTIEMBRE.

Día 1.º.—No hubo sesion por falta de número de señores Concejales.

Día 3, 2.ª convocatoria.—Presidencia del Alcalde Don Amador Olmedo Moro.

Se aprueba el acta de la anterior.

Se nombró Secretario de la Corporacion á Don Julio Calvo Lopez.

Se aprobó el balance mensual del que resulta no haberse efectuado ninguna operacion durante el mes en la Contaduría municipal.

Se dió cuenta á la Corporacion del déficit iniciado en la recaudacion y liquidacion del primer semestre del año actual y su seguro aumento en el presente, acordándose se estudie por la Comision correspondiente los mejores medios para su nivelacion y se lleven estos al presupuesto que se está confeccionando para el año venidero.

Se acordó establecer para el año próximo los recargos máximos reglamentarios en los impuestos de consumos, cédulas personales y matrícula industrial.

Se acordó pase á informe del Regidor Síndico el expediente de responsabilidades instruido contra el ex-Alcalde Don Agustín Calvo Martínez, y otro sobre inversion ilegal de cantidades.

Día 8.—No hubo sesion por falta de número de señores Concejales.

Día 10, 2.ª convocatoria.—Presidencia del Alcalde D. Amador Olmedo Moro.

Se aprueba el acta de la anterior.—Se enteró á la Corporacion de haber sido confeccionada la matrícula industrial de este término para el año próximo.

Se aprobó el proyecto de presupuesto formado por la respectiva Comision para el año 1919, informado favorablemente por el Regidor Síndico y se acordó su exposicion por el tiempo y á los efectos reglamentarios.

Se acordó la adquisicion de un sello para el Ayuntamiento y otro para el Juzgado municipal, con cargo al capítulo de imprevistos.

Se acordó interesar de la Alcaldía de Valladolid el aplazamiento de diligencias por atrasos de contingente carcelario y hacerla saber estaban incluidas en presupuestos las cantidades necesarias para el total pago de los atrasos.

Se acordó adquirir para las Secretarías del Ayuntamiento y Juzgado, las Leyes y Reglamentos vigentes que sean necesarios por el mal estado de las existentes.

Día 15.—No hubo sesion por falta de número de señores Concejales.

Día 17, 2.ª convocatoria.—Presidencia del Alcalde D. Amador Olmedo Moro.

Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó por unanimidad declarar subsistentes en un todo las responsabilidades que resultan de expediente instruido contra el ex-Alcalde D. Agustin Calvo y otro, de conformidad con lo informado por el Regidor Síndico y que se haga saber este acuerdo á los interesados á los efectos procedentes.

Días 22 y 29.—No hubo sesion por falta de número de señores Concejales.

Junta Municipal.

Día 10 Agosto.—Se acordó establecer el reparto vecinal para hacer efectivo durante el año próximo el cupo de consumos con sus recargos legales.

Arroyo á dos de Octubre de mil novecientos diez y ocho.—Julio Calvo.

Decreto.—Arroyo á dos de Octubre de mil novecientos diez y ocho.—Dése cuenta del preceden-

te extracto al Ayuntamiento en sesion ordinaria.

Lo mandó y firma el señor Alcalde, certifico.—Julio Calvo.—Amador Olmedo.

Ayuntamiento.—Arroyo 8 de Octubre de 1918.

Dada cuenta del extracto que antecede, el Ayuntamiento le prestó su aprobacion y acordó darle la tramitacion correspondiente.

Asi consta del acta de dicho día de que certifico.—V.º B.º El Alcalde, Amador Olmedo.—El Secretario, Julio Calvo.

NUM. 2.016.
Cogeces del Monte.
Terminados el repartimiento de la contribucion territorial de la riqueza rústica y pecuaria y lista cobratoria de edificios y solares de este término para el año de 1819, quedan expuestos al público en la Secretaria del Ayuntamiento, por término de ocho días, á fin de que los contribuyentes en los mismos comprendidos, puedan examinarles y presentar las reclamaciones que creyeren oportunas.
Cogeces del Monte á 2 de Noviembre de 1918.—El Alcalde, Elias Andrés.

lizando cada uno y respectivamente estos últimos nombres y apellidos en lugar de los suyos propios en todas las relaciones de la vida, sin que ello suponga quebrantamiento de los derechos y deberes familiares por lo que respecta á dichos menores, á los efectos de que cumpliéndose la voluntad testamentaria de Don Juan Antonio Terroba Ortega, que falleció en esta capital, de donde era vecino, y como si fueran sus hijos legítimos, gocen de todos sus derechos como tales.

Lo que se hace público á medio de este edicto á fin de que en el perentorio término de tres meses á contar desde su publicacion en el «Boletín Oficial» ó la *Gaceta de Madrid*, puedan presentar su oposicion ante este Juzgado, cuantos se crean con derecho al ello.

Dado en Valladolid á veintuno de Octubre de mil novecientos diez y ocho.—José Luis Gargollo.—Ante mí, Licenciado Pedro del Rio.

4.ª Otra en el Labajo de Arriba, de una obrada, linda Mediodía y Saliente camino de los Majuelos, Norte el Labajo y camino de Bobadilla y Poniente tierra de Baltasar Sanchez; capitalizada en trescientas pesetas.

5.ª Otra prado, detrás de las Huertas, de trescientos estadales, linda Mediodía dicha Huerta, por los demás aires prado de Dominio Perez; capitalizada en ciento cincuenta pesetas.

6.ª Un pinar al Chucho, de cuatro obradas, linda Mediodía con el Simplón, Norte otro de Marcelino Diez, Saliente pinar de Gonzalo Lopez y tierra de don Ramón María del Canto y Poniente pinar de Lucas Sanz y Bonifacio Sobrino; capitalizado en setecientos cincuenta pesetas.

7.ª Otra al Ancho, de tres obradas, linda Norte tierra del Hospital de Medina, Saliente de doña Filomena Flores y tierra de los herederos de D. Manuel Fernandez, Mediodía pinar de esta hacienda y Poniente pinar de Aspe; capitalizada en seiscientas pesetas.

Cuyas fincas de la propiedad de la testamentaria de D.ª Rosalia Campo Gutierrez, se venden para satisfacer las costas causadas á instancia de D.ª Jerónima Marcos Campo, como administradora de dicha testamentaria y vecina que fué de El Campillo.

No consta que exista título de dominio inscrito, lo que podrá suplirse á costa del rematante.

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasacion y el licitador presentará la cédula personal y previamente consignará el diez por ciento de las fincas que intente rematar.

Medina del Campo á dos de Noviembre de mil novecientos diez y ocho.—Adolfo Garcia Gonzalez.—Por su mandado, Juan Antonio Lama.

ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 2.001.

EDICTO.

Don Hipólito Gonzalez, Caballero de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, Teniente Vicario y Juez Eclesiástico Castrense de la Séptima Region, etcétera.

Por el presente se hace saber que en este Nuestro Tribunal

NUM. 1.970.

Cabreros del Monte.

Tarifa de los artículos que ha acordado gravar la Junta municipal de esta villa en la sesion celebrada el día veinte de Octubre actual, para cubrir el déficit de cinco mil doscientas ochenta pesetas y treinta y ocho céntimos, que resulta en el presupuesto ordinario que ha de regir en este Municipio durante el próximo año de 1919, á saber:

ESPECIES	Unidad	Consumo calculado.	Precio de la unidad. Pesetas.	Derechos en unidad. Pesetas.	Producto anual calculado. Pesetas.
Paja y leña de toda clase.	Kilo	528038	0'05	0'01	5280'38
Total.					5280'38

Cabreros del Monte á 29 de Octubre de 1918.—El Alcalde Presidente, Antonio Dominguez.—El Secretario, Ignacio Barazón.

Núm. 2.018.

Quintanilla de arriba.

Tarifa de los artículos que ha acordado gravar la Junta municipal de esta villa en la sesion celebrada el día treinta de Octubre último, para cubrir el déficit de tres mil novecientas pesetas, que resulta en el presupuesto ordinario que ha de regir en este Municipio durante el próximo año de 1919, á saber:

ESPECIES	Unidad	Consumo calculado.	Precio de la unidad. Pesetas.	Derechos en unidad. Pesetas.	Producto anual calculado. Pesetas.
Paja y leña de todas clases.	Kilogramo	390000	0'05	00'1	3900
Total.					3900

Quintanilla de arriba á 4 de Noviembre de 1918.—El Alcalde-Presidente, Herminio Repiso.—El Secretario, Arselmo Veganzones.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia é instruccion.

Núm. 2.000.

VALLADOLID.—PLAZA.

EDICTO.

Don José Luis Gargollo y Beyens, Juez de primera instancia del Distrito de la Plaza de esta Ciudad de Valladolid.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue

expediente á virtud de escrito de Don José Sivelo, Procurador, en nombre de Don Agustín Valls Escuder, de esta vecindad, como representante legal de sus hijos menores de edad Luis y Emilia Valls Cuadrillero, en el que solicita que se autorice al Luis para que pueda llamarse Antonio Terroba Ortega y á la Emilia para que así bien pueda llamarse Rita Ortega Garcia, uti-

Núm. 1.998.

Don Adolfo Garcia y Gonzalez, Juez de primera instancia de Medina del Campo y su partido:

Por el presente hago saber: Que el veintiseis del corriente á las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la venta en pública subasta de las fincas siguientes, sitas en el término jurisdiccional de Velascálvaro; y son

1.ª Una tierra en el camino de Medina, según se sale á la izquierda, de ciento treinta y ocho estadales, linda Mediodía y Saliente dicho camino, Norte con rompido de Crescencia Gutierrez y Bonifacio Sobrino y Poniente la ronda del pueblo; capitalizada en doscientas veinticinco pesetas.

2.ª Otra á la Atalaya, de una obrada, linda Mediodía tierra de León Saez; Norte y Poniente de Vicente Gutierrez; capitalizada en ciento doce pesetas cincuenta céntimos.

3.ª Otra en el camino de Rubí, de trescientos estadales, linda Mediodía camino de Rubí, Saliente tierra de Mateo Gutierrez, Norte de Pascasio Gutierrez y Poniente de Isaías Sobrino; capitalizada en ciento cincuenta pesetas.

Eclesiástico Castrense, se sigue pleito de divorcio interpuesto primeramente por el Procurador Don Antonio Bujedo Cepeda y seguido luego por el de la misma clase Don José Sivelo de Miguel, en nombre y representación de Doña Delfina Gonzalez Díaz, contra el esposo de ésta Don Rafael Obispo Clavo, Alférez de Caballería, residente en Larache, en el cual ha recaído la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue.—Sentencia.—En la Ciudad de Valladolid á veintiuno de Octubre de mil novecientos diez y ocho; El Muy Ilustre Señor Don Hipólito Fernandez Gonzalez, Teniente Vicario General y Juez Eclesiástico Castrense de la Séptima Region.—Vistos y examinados estos autos sobre divorcio, pendientes en Nuestro Tribunal Eclesiástico Castrense á instancia de Doña Delfina Gonzalez Diaz, vecina de esta Ciudad, Plazuela del Campillo, número nueve, representada primeramente por el Procurador Don Antonio Bujedo Cepeda, y luego por el de la misma clase Don José Sivelo de Miguel, contra su marido el segundo Teniente de Caballería Don Rafael Obispo Clavo, residente en Larache y declarado en rebeldía.—*Et Christi nomine invocato.*

Fallamos: Que debemos declarar y declaramos haber lugar al divorcio *in perpetuum quoad thorum et mutua cohabitationem* por causa de adulterio, entre los esposos D. Rafael Obispo Clavo y D.^a Delfina Gonzalez Diaz, conforme á lo solicitado por ésta en su demanda y conforme al cánon 1851; Condecamos al demandado Don Rafael Obispo Clavo en las costas de este proceso.

Así definitivamente juzgando lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Licenciado Hipólito Fernandez.—Rubricado.—Ante mí, Antonio Martinez.—Rubricado.

Y mediante á hallarse en rebeldía el demandado Don Rafael Obispo Clavo, se le notifica dicha sentencia por medio de este edicto en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Valladolid veintitres de Octubre de mil novecientos dieciocho.—Licenciado Hipólito Fernandez.—Ante mí, Antonio Martinez.

431

Núm. 1.951.
ARRENDAMIENTO DE LA RECAUDACION DE CONTRIBUTIONES DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

Zona de Mota del Marqués.—Pueblo de Tiedra.

DÉBITO 1-14

Contribucion Urbana.—Recargos y costas 14-90.

En el expediente de apremio que sigue esta Agencia contra los herederos de D. Manuel de Paz, por débitos de Contribucion Territorial, se ha dictado la siguiente

Providencia.—No habiendo satisfecho los deudores que á continuacion se expresan sus descubiertos con la Hacienda ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenacion en pública subasta de los inmuebles pertenecientes á los deudores, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 25 de Noviembre próximo, á las tres de la tarde, siendo posturas

admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalizacion.

Notifíquese esta providencia á los deudores y á los acreedores hipotecarios en su caso y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales y por los demás medios usuales en esta localidad. Y como se desconoce el paradero de los deudores se inserta en este periódico oficial á los efectos prevenidos en el artículo 142 de la Instruccion de recaudacion de 26 de Abril de 1900.

Tiedra á 25 de Octubre de 1918.—El Agente ejecutivo, Francisco Torres.

Finca embargada.

Una casa en el casco de este pueblo de Tiedra, en la Plaza Mayor, número 13, que linda por la derecha entrando con casa de herederos de José de Paz Junquera, izquierda con pajar de Baldomero Alonso, que fué de Ciriaco Marban y espalda las de José Murcia y Lázaro Rodriguez.

Núm. 2.025.

CUERPO DE INGENIEROS DE MONTES.

9.^a Division hidrológico-forestal de la Guenca del Duero.—Valladolid SERVICIO PISCICOLA.

En cumplimiento del artículo 25 del Reglamento sobre la pesca fluvial, aprobado por Real decreto de 7 de Julio de 1911, se publica la siguiente relacion de las licencias de pesca, expedidas por este Centro, durante el pasado mes de Octubre.

Número de orden	Fecha de la licencia	Nombres y apellidos	Edad	Vecindad	Profesion
138	10 Octubre.	Miguel Valea	30	Tordesillas	Bracero
139	29 id.	Luciano Rivero	54	id.	Id.

Valladolid 4 de Noviembre de 1918.—El Ingeniero Jefe, Antonio Briones.

Núm. 1.993.

El Jefe Administrativo de la Plaza de Valladolid.

Hace saber: Que debiendo celebrarse un concurso para la adquisicion de los artículos que al final se expresan, necesarios para las atenciones del Hospital militar de esta plaza, durante el mes de Diciembre próximo, pueden los que deseen tomar parte en la licitacion, presentar proposiciones arregladas al modelo que se inserta á continuacion, extendidas en papel sellado de 11.^a clase, en pliegos cerrados y acompañadas cada una de los documentos que acrediten la personalidad del firmante, resguardo que justifique haber impuesto en la Caja general

de Depósitos ó en sus sucursales una cantidad equivalente al cinco por ciento del importe de la proposicion y el último recibo de la contribucion industrial que corresponde satisfacer, según el concepto en que comparezca el firmante.

El acto tendrá lugar el día 15 de Noviembre á las once, rigiendo el reloj del Establecimiento, en el Hospital militar de esta Plaza, ante la Junta económica del mismo, y con sujecion al pliego de condiciones que estará de manifiesto todos los días no feriados hasta el anterior del concurso de diez á trece, en las oficinas de dicho Establecimiento.

El concurso se celebrará con arreglo á las disposiciones vigentes, y los artículos objeto del

mismo serán nacionales, así como su procedencia.

La adjudicacion será á favor de la proposicion ó proposiciones más ventajosas y ajustadas á las condiciones del concurso, y en el caso de que dos ó más de ellas sean iguales quedará en suspenso la adjudicacion y se verificará en el acto de concurso licitacion por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado este plazo subsistía la igualdad, se decidiría la adjudicacion por medio de sorteo.

Artículos que son objeto del concurso.

Artículos	Unidad	Cantidad
Aceite vegetal	Litro	70
Arroz	Kilogramo	50
Azúcar	"	85
Azucarillos	"	10
Bizcochos	"	6
Café	"	28
Carbon de cok	"	5000
Idem mineral	"	2000
Idem vegetal	"	"
Carne de vaca	"	600
Chocolate	"	15
Gallinas	Una	60
Garbanzos	Kilogramo	100
Huevos	Uno	2500
Jabon comun	Kilogramo	25
Jamon limpio	"	15
Leche	Litro	800
Manteca de cerdo	Kilogramo	65
Merluza	"	25
Pasta para sopa	"	60
Patatas	"	300
Piñas	Ciento	"
Pichones	Uno	35
Pollos	Uno	10
Ternera	Kilogramo	150
Tocino	"	80
Velas de esperma	"	8
Vino de Jerez	Litro	30
Vino comun	Idem	140

Valladolid 2 de Noviembre de 1918.—P. D., José Jimenez.

Modelo de proposicion.

D.... domiciliado en.... provincia de.... calle de.... número.... con cédula personal de.... clase número.... que acompaña, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia fecha de.... para el suministro de varios artículos en el Hospital militar de esta plaza, durante el mes de.... y del pliego de condiciones á que en el mismo hace referencia, se como promete y obliga con sujecion á las cláusulas del mismo á entregar (se expresarán los artículos que se ofrezcan)-todos de produccion nacional al precio de.... pesetas... céntimos (en letra), acompañando el resguardo del depósito previo así como el último recibo de la contribucion industrial que satisface según el concepto en que comparece.

Valladolid.... de.... de 191....

Firmando por poder se expresará como antefirma el nombre y apellido del poderdante ó el título de la casa ó razon social.